

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PROPUESTAS
D.E. GONZALEZ, J.A.R. G.S.M. V.R.O. J.M.D.
INT. N° 155-1535

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TD 146/2015,
**"PROGRAMA CONSERVACIÓN PARA CONECTIVIDAD DE LOS
BARRIOS AFECTADOS POR INCENDIO ABRIL 2014,
"PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ESTUDIO URBANO
CERROS EL LITRE Y LAS CAÑAS, CALLES NAPOLI Y
FERNÁNDEZ ALBANO, ESCALERAS EL ÁGUILA Y EL
HUEMUL, COMUNA DE VALPARAÍSO"**.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

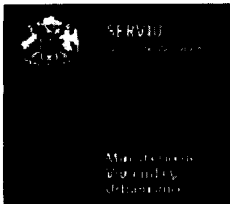
RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 4165 /

VALPARAÍSO,

10 JUN. 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) El Decreto Supremo N° 947, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2014; y el Decreto Supremo N° 377, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2015 que señalan la zona afectada por la Catástrofe derivada del Incendio ocurrido con fecha 12 de Abril de 2014 en la comuna de Valparaíso.
- c) La Resolución Exenta N° 7033 de fecha 15 de octubre de 2015, por la cual se declaró emergencia calificada, se aceptó la oferta y dispuso la contratación con la empresa **CONSTRUCTORA ARAGÓN LTDA**, para la ejecución del contrato denominado **"PROGRAMA CONSERVACIÓN PARA CONECTIVIDAD DE LOS BARRIOS AFECTADOS POR INCENDIO ABRIL 2014, "PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ESTUDIO URBANO CERROS EL LITRE Y LAS CAÑAS, CALLES NAPOLI Y FERNÁNDEZ ALBANO, ESCALERAS EL ÁGUILA Y EL HUEMUL, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, Trato Directo N° 146/2015 por un monto de \$176.942.148.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 182 días corridos.
- d) La Orden de Servicio N°180-527 de fecha 16 de noviembre de 2015, por el cual se designa Director de Obras el Ingeniero Constructor Srta. Sandra Pimentel Prato y como Director Subrogante el Constructor Civil, Sr. Carlos Delgado Valencia.
- e) La Resolución Exenta N° 7777 de fecha 09 de noviembre de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado **"PROGRAMA CONSERVACIÓN PARA CONECTIVIDAD DE LOS BARRIOS AFECTADOS POR INCENDIO ABRIL 2014, "PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ESTUDIO URBANO CERROS EL LITRE Y LAS CAÑAS, CALLES NAPOLI Y FERNÁNDEZ ALBANO, ESCALERAS EL ÁGUILA Y EL HUEMUL, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **CONSTRUCTORA ARAGÓN LTDA**.



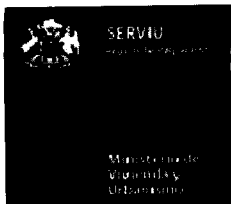
- f) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- h) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo (V. y U.) N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Informe N° 180-093 de fecha 05 de abril de 2016, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de Reconstrucción Urbana, de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras** por \$27.048.383, **ejecución de obras extraordinarias** por \$981.150.- y **disminución de obras** por \$5.267.520.- además de un aumento de plazo de 24 días corridos, sin mayores gastos generales, debido a que durante los trabajos de instalación de soleras, los vecinos manifestaron su inquietud respecto del ancho proyectado de la calzada, pues no era suficiente para permitir la circulación de vehículos de emergencia. Ante esta inquietud, apoyada por la I Municipalidad de Valparaíso, se analizaron las posibilidades de modificaciones, dejando finalmente la calle con un ancho que facilita el tránsito de vehículos de emergencia. También Existen modificaciones asociadas a solicitudes específicas de los vecinos, considerando dar un mejor acceso a sus viviendas. Esto modifico el ancho de calzada y todas las partidas asociadas, el ancho de aceras y sus partidas asociadas, la cantidad de ml soleras y otras partidas, de acuerdo a lo detallado mas adelante.
2. Que, mediante Ord. N° 3542 de fecha 05 de mayo de 2016 del Jefe (S) de Departamento Técnico de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se solicita autorización para el aumento de obras por un monto de \$27.048.383.- equivalente al 15,29% del monto del contrato, de acuerdo a lo establecido en el art. 103 del D.S. N° 236 de 2002 del MINVU.
3. Que, mediante Certificado N° 329 de fecha 02 de mayo de 2016 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato.
4. Que, mediante Ord. N°1392 de fecha 30 de mayo de 2016 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, otorga autorización para el aumento de obras por un monto de \$27.048.383.- equivalente al 15,29% del monto del contrato original, he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :


- 1º.- **APRUÉBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$27.048.383.- equivalente a un 15,29% del monto del contrato original, ejecución de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$981.150.- equivalente a un 0,55% del monto del contrato original y **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$5.267.520 del monto de contrato original para el **Trato Directo N° 146/2015, "PROGRAMA CONSERVACIÓN PARA CONECTIVIDAD DE LOS BARRIOS AFECTADOS POR INCENDIO ABRIL 2014, "PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ESTUDIO URBANO CERROS EL LITRE Y LAS CAÑAS, CALLES NAPOLI Y FERNÁNDEZ ALBANO, ESCALERAS EL ÁGUILA Y EL HUEMUL, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado con la empresa **CONSTRUCTORA ARAGÓN LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 180-093 de fecha 05 de abril de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.



- 2º.- **OTORGASE** a la empresa **CONSTRUCTORA ARAGÓN LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 24 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 19 de mayo de 2016 hasta el día 12 de junio de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN PARA CONECTIVIDAD DE LOS BARRIOS AFECTADOS POR INCENDIO ABRIL 2014, "PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ESTUDIO URBANO CERROS EL LITRE Y LAS CAÑAS, CALLES NAPOLI Y FERNÁNDEZ ALBANO, ESCALERAS EL ÁGUILA Y EL HUEMUL, COMUNA DE VALPARAÍSO"**", Trato Directo N° **146/2015**, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 180-093 de fecha 05 de abril de 2016.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$199.704161.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico N° 180-093 de fecha 05 de abril de 2016.
- 5º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantuvo vigente boleta bancaria de garantía N° 355156-3 del 21 de octubre de 2015 del Banco de Chile, por la suma de 348 U.F., con fecha de vencimiento al día 16/08/2016. Además acompaña Boleta de Garantía Adicional N° 331484-8 del Banco de Chile, de fecha 21 de octubre de 2015 por la suma de \$4.434.874.- y de fecha de vencimiento al día 16/08/2016
- Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 30153687 de la aseguradora PENTA SECURITY, por un monto de 220 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 26/10/2015 hasta el día 26/10/2016.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 7033 de fecha 15 de octubre de 2015 y la Resolución Exenta N° 7777 de fecha 09 de noviembre de 2015.
- 7º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2016, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30397630-0	Conservación Conectividad de los Barrios Afectados por Incendio Abril.-
Monto		\$22.762.013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MANUEL LEÓN SAA
DIRECTOR (T. y P.)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **CONSTRUCTORA ARAGÓN LTDA.-**
Almirante Montt N° 239, Valparaíso -(09)68459003